



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 7 Fecha: 30/01/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700141 05001 2019 00257	Ejecutivo	ANGELA MARCELA - GRANADA ARIAS	ELIZABETH - QUINTERO QUINTERO	Auto reconoce personería apoderado judicial de la parte ejecutante.	29/01/2024	
1700141 05001 2019 00390	Ejecutivo	GLORIA PATRICIA - CRISTANCHO CASTAÑO	GLORIA BELEN - AGUDELO ARANGO	Auto decreta medida cautelar secuestro establecimiento de comercio Ordena comisionar para llevar a cabo la respectiva diligencia.	29/01/2024	
1700141 05001 2021 00807	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	HECTOR FABIO - GRAJALES AGUDELO	Auto aprueba liquidación de costas	29/01/2024	
1700141 05001 2023 00201	Ordinario	JOSE FERNEL -GIRALDO NARANJO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas y dispone archivo.	29/01/2024	
1700141 05001 2023 00303	Ordinario	JORGE ELIECER - SANCHEZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas y dispone archivo.	29/01/2024	
1700141 05001 2023 00452	Ordinario	LUZ MARINA - FRANCO CORTES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas y dispone archivo.	29/01/2024	
1700141 05001 2023 00453	Ordinario	MARIA CRISTINA - LONDOÑO HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas y dispone archivo.	29/01/2024	
1700141 05001 2023 00454	Ordinario	SANDRA MILENA - OSORIO BEDOYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas y dispone archivo.	29/01/2024	
1700141 05001 2023 00494	Ejecutivo	AFP PROTECCION	PROVIDE SOLUTIONS S.A.S	Auto resuelve solicitud no accede.	29/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA30/01/2024Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ
SECRETARIO